

SECRETARÍA: Se informa que a la fecha, 23 de junio de 2023, no se han aportado las fotografías de la valla ubicada junto a la vía pública más importante sobre la cual tiene frente o límite el predio dentro de este proceso de pertenencia. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO**
Radicado: 17 653 40 89 002 2022-00115-00
Demandante: PABLO EMILIO CARDEÑO QUINTERO
Demandado: LA CASA DEL NIÑO O SALACUNA
Vinculado: CASA DEL NIÑO ROSITA SIERRA
Sustanciación: 198

Mediante providencia del 8 de mayo de 2023, dictada dentro de la inspección judicial realizada al bien objeto de la demanda, que corresponde a una manga con matrícula inmobiliaria N°118-16779, se ordenó a la parte actora dar cumplimiento con las disposiciones legales, ubicando la valla junto a la vía pública más importante sobre la cual tiene frente o límite el predio; y que una vez realizada esta actuación deberá nuevamente enviar las fotos de la valla en la nueva ubicación para ser publicada en el registro respectivo (tyba). Lo anterior, con el fin de garantizar el debido proceso y la publicidad del proceso de pertenencia.

Sin embargo, aún no se han aportado al expediente las fotografías de la valla con las modificaciones indicadas, y así continuar con el trámite del proceso.

Por lo anterior, SE REQUIERE a PABLO EMILIO CARDEÑO QUINTERO y a su apoderado, para que den cumplimiento a lo aquí indicado, en el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Stephanny Agudelo Osorio

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4795212e41d2d41b834958f75a12799f40e3f6c7a2399a4b8a18e51c48b922**

Documento generado en 26/06/2023 05:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>